



**EL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CUENTAS, ESTABLECE:**

EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN EJECUTÁNDOSE EN LOS PROCESOS “COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020; Y DECRETO LEGISLATIVO 31-2020”; PARA HACER FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

ANTECEDENTES: MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020

PRESUPUESTO APROBADO INICIAL 3,804 millones de lempiras

Secretaría de Finanzas	Presidencia de la República	Congreso Nacional de la República
<ul style="list-style-type: none"> • Reorientación de partidas presupuestarias para financiar los gastos operativos e inversión de las instituciones que están llevando a cabo acciones logísticas para la atención y mitigación de los efectos de las COVID-19 y demás gestiones de prioridad y urgencia. • El lunes 16 de marzo 2020, se inició el pago de salarios de los empleados Públicos y pago de transferencias a las municipalidades que estaban al día con sus liquidaciones ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. • Priorizando los pagos relacionados con la atención y funcionamiento de hospitales y centros de atención, especialmente en lo referente a la compra y abastecimiento de medicamentos e insumos hospitalarios, equipamiento y adecuación de espacios en los centros de salud habilitados para atender los casos sospechosos y casos confirmados del COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo número PCM-020-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de 16 de marzo de 2020, en el que se detallan una serie de <i>medidas para la austeridad y contención del gasto</i> en todas las instituciones del sector público. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Beneficios fiscales a personas naturales y jurídicas en el Impuesto de Producción y Consumo e Impuesto Sobre Ventas para la fabricación de productos sanitizantes y medicamentos. (Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 12 de marzo del 2020). b) Exoneración del Impuesto Sobre Ventas a la población en general por la compra de mascarillas y gel de manos. (Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 12 de marzo del 2020). c) Exoneración al Comité Permanente de Contingencias (COPECO) en compras locales e importaciones de bienes necesarios para atender la emergencia (Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 12 de marzo del 2020). d) Autorización a los Regímenes especiales para que puedan donar y vender insumos y equipo médico para atender la emergencia sanitaria. (Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 12 de marzo del 2020 y sus reformas).

ANTECEDENTES: MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020

PRESUPUESTO APROBADO INICIAL 3,804 millones de lempiras

Secretaría de Finanzas	Presidencia de la República	Congreso Nacional de la República
<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos para gastos operativos e inversión de las instituciones que están llevando a cabo acciones logísticas para la atención y mitigación de los efectos del COVID-19. • A través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social se está realizando priorización de recursos presupuestarios, financieros y logísticos para atender la población más vulnerable de la tercera edad. • Asignación de recursos financieros al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola-IHMA con el propósito de garantizar la reserva estratégica de los granos básicos sujetos a las condiciones de mercado, con el fin de dar seguridad alimentaria a la población hondureña. • Asignación de recursos financieros a la Suplidora Nacional de Productos Básicos-BANASUPRO con el propósito de efectuar pago a proveedores de productos de la canasta básica y asegurar el abastecimiento de productos básicos a la población hondureña. 		<ul style="list-style-type: none"> • Simplificación de requisitos en el trámite de franquicias aduaneras, exoneraciones de compras locales, así como donaciones en concepto de ayuda humanitaria en el área de la salud, educación y alimentos. (Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 12 de marzo del 2020). • Decreto Legislativo 31-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de 16 de marzo de 2020, que contiene la Ley especial de <i>aceleración económica y protección social</i> frente a los efectos del coronavirus.

Fuente: Elaboración propia, con información de SEFIN.

DISPOSICIONES DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO COVID-19, al 20 de marzo de 2020.

Presupuesto Ejecutado L627,209,581.67	Presupuesto Ejecutado L5,009,638.73	Presupuesto Ejecutado L65,000,000.00
1) COMPRA DE BIENES E INSUMOS	2) OBRAS PÚBLICAS	3) CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO ASISTENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Hospitales • Medicamentos • Equipo médico • Equipo de protección • Alcohol Gel • Convenios hospitales 	Mejora de Infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional Cardiopulmonar, El Tórax • Gimnasio No.1 (Villa Olímpica). 	<ul style="list-style-type: none"> • Hospitales / Centros de Atención

Fuente: Elaboración propia, con datos del reporte del presupuesto ejecutado, al 20 de marzo, SEFIN.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN COMPRA DE BIENES E INSUMOS, COVID-19

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	SECRETARÍA O INSTITUCIÓN EJECUTORA
2 Hospitales móviles.	398,000,000.00	INVEST-H
2 Hospitales móviles temporales (1unidad de asilamiento en aeropuerto toncontin, y 1 en el puerto de embarque y desembarque de turistas).	5,583,829.00	COPECO
Medicamentos	61,859,813.00	SESAL
Equipo medico	57,010,250.00	COPECO
Equipo de protección	51,168,200.00	COPECO
Alcohol Gel	48,285,520.00	COPECO
Convenios hospitales	5,301,970.00	SESAL
Total	L627,209,582.00	

Fuente: Elaboración propia, con datos del reporte del presupuesto ejecutado, al 20 de marzo, SEFIN.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN OBRAS PÚBLICAS, COVID-19

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	SECRETARÍA O INSTITUCIÓN EJECUTORA
Mejora de Infraestructura: Instituto Nacional Cardiopulmonar	4,252,011.89	COPECO
Mejora de Infraestructura: Gimnasio No.1 (Villa Olímpica)	757,626.84	COPECO
Total Ejecutado	L5,009,638.73	

Fuente: Elaboración propia, con datos del reporte del presupuesto ejecutado, al 20 de marzo, SEFIN.

3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO ASISTENCIAL, COVID-19

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	SECRETARÍA O INSTITUCIÓN EJECUTORA
Hospitales/ Centros Atención	Sin valores reportados.	Secretaría de Trabajo/ Programa Código Verde +
Total Ejecutado	L0.00	

Fuente: Elaboración propia, con datos del reporte del presupuesto ejecutado, al 20 de marzo, SEFIN.

**ANTECEDENTES: MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 31-2020.
(LEY PARA LA ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL)**

N°	OBJETIVO	PROGRAMADO	BENEFICIO SOCIAL	SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> Red Integral Pública de Servicios de Salud/ Seguro Social (RIPSS) para el pueblo. 	<ul style="list-style-type: none"> 80.000 a 120.000 empleos en ejecución de la obra (etapa de construcción) de la RIPSS y 10.000 empleados permanentes (etapa de ejecución) en la operatividad con un total 420 millones de dólares, incluyendo equipo y más de 95 centros clínicos y 11 hospitales. 	<ul style="list-style-type: none"> De manera inmediata, al inyectar 420 millones de dólares a la economía. Generación de empleo directo para aproximadamente 100.000 hondureños producto de esta inversión. Se construirá el mejor sistema de seguridad social de la región con una capacidad de atención para tres millones de usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en autopistas, calles pavimentadas y carreteras a los municipios. Contratación directa. 	<ul style="list-style-type: none"> Un total de 8.700 kilómetros de carreteras serán intervenidas, ya sea con rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento, generando de esa manera 1.500 empleos directos y 14.000 empleos indirectos para este año. Programas Código Verde Plus 	<ul style="list-style-type: none"> Esta aceleración de la inversión tiene dos grandes beneficios, el primero es generar empleo y derrama económica. El segundo, más a corto y mediano plazo, son tener más y mejores carreteras en perfecto estado, reduciendo tiempo y gasto a cada ciudadano que transita por ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> INVEST-HN

**ANTECEDENTES: MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 31-2020.
(LEY PARA LA ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL)**

N°	OBJETIVO	PROGRAMADO	BENEFICIO SOCIAL	SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
3	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Digital/ Corte (Simplificación) de Trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión de 8,7 millones de dólares que facilitará la tramitología en servicios ciudadanos y servicios empresariales, al igual que la promoción de la telemedicina, teletrabajo y la teleeducación 	<ul style="list-style-type: none"> Los ciudadanos harán sus trámites en menos tiempo en línea y evitando duplicar esfuerzos, además accediendo de esta manera a mejores servicios de salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas (SEFIN); Secretaría de Salud (SESAL); Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Instituto de la Propiedad (IP), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
4	<ul style="list-style-type: none"> Sistema integral por la transparencia y en contra de la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de procesos a través de herramientas (como el SAP) que permiten una mejor gerencia administrativa, haciendo más eficientes las acciones de las instituciones y Secretarías de Gobierno, reduciendo de esta manera gastos administrativos y en recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Más transparencia se traduce en más obras, más acciones de Gobierno y un uso eficiente de los recursos de los contribuyentes, mejores instituciones, más fortalecidas y que le brindan a la población mejores servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas (SEFIN).
5	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de obras públicas, bienes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar los estudios e iniciar la construcción del Instituto Oncológico, cuya construcción será efectuada como parte de la Red Integral Pública de Servicios de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar y mejorar los servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud (SESAL).

Fuente: Cronología SEFIN, y Decreto Legislativo No. 31-2020.

PLAN DE ACCIÓN PARA ACOMPAÑAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN EJECUTÁNDOSE EN LOS PROCESOS “COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020; Y DECRETO LEGISLATIVO 31-2020”; PARA HACER FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

Órgano Fiscalizador:	El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de su máxima autoridad, el Pleno de Magistrados por medio del Magistrado Presidente, estableció los lineamientos que serán de estricto cumplimiento para la implementación del plan de acompañamiento, fiscalización concurrente y control posterior.
Responsables:	Equipo Técnico Especializado del TSC y Auditorías Internas.
Objetivo:	Establecer un plan de acción para el acompañamiento en la implementación, por parte de las Auditorías Internas, del Control Concurrente y fiscalización en las Secretarías de Estado, Instituciones públicas involucradas para supervisar y verificar los aspectos generales de los procesos realizados y pendientes de Compras y Contrataciones de bienes, insumos y servicios, amparados en el Decreto de Emergencia Sanitaria .
Justificación:	<p>En fecha 30 de enero, la OMS recomendó a todos los países que "deben estar preparados para adoptar medidas de contención, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, para proporcionar todos los datos". Y, con el propósito de salvaguardar la vida de la persona humana como el fin supremo de la sociedad y el Estado, como lo establece el artículo 59 de la Constitución de República; por esta razón, el Presidente de la República en Consejo de Ministros y mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, "declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19)". En ese sentido, se ha destinado una cantidad considerable de recursos públicos para las diferentes compras y adquisiciones de bienes, insumos y servicios, así como otros gastos relacionados con dicha pandemia.</p> <p>Por lo anterior, el TSC como el Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, en cumplimiento de su Ley Orgánica, y en apego a la reforma de la misma, aprobada mediante Decreto Legislativo número 145-2019; y publicada en el diario Oficial La Gaceta, el 05 de marzo del 2020, decidió acompañar los procesos de compras y contrataciones que se realicen para atender la Emergencia Nacional Sanitaria, con el propósito de velar que cumplan para lo cual fueron gestionados y asignados, implementando para tal efecto los controles concurrentes y posteriores en el ámbito de su competencia.</p>

Etapas	<p>Para la implementación del plan de acción para el acompañamiento, la fiscalización concurrente, y el control posterior se identificaron tres etapas que a continuación, se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acompañamiento y fiscalización a los generales de los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios autorizadas mediante Decreto Ejecutivo PCM-020-2020, se identificaron los siguientes pasivos: <ol style="list-style-type: none"> a) Secretarías de Estados en los Despachos de: Salud; COPECO; Finanzas; Trabajo y Seguridad Social; Gobernación Justicia y Descentralización; Desarrollo e Inclusión Social; entre otras que realizan labores de logística. b) Instituciones públicas: INVEST-H; BANASUPRO; IHMA; IHSS; entre otras. 2) Acompañamiento y fiscalización en el despacho de los camiones que distribuyen las raciones de alimentos a las familias afectadas en el marco de la operación solidaria por la emergencia sanitaria, y posteriormente, se verificarán los aspectos técnicos entre otros. Siendo una de las instituciones ejecutoras: <ol style="list-style-type: none"> a) BANASUPRO, entre otras. 3) <u>Control posterior en las compras y contrataciones de bienes y servicios establecidas mediante Decreto Legislativo 31-2020, en virtud que no son de efecto inmediato, quedando pendiente su programación y planificación.</u> Siendo las responsables de su ejecución, las Secretarías de Estado en los Despacho de: <ol style="list-style-type: none"> a) Salud; b) Educación; c) Desarrollo e Inclusión Social; d) Finanzas. <p>Instituciones públicas ejecutoras:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) INVEST-H; b) Instituto de la Propiedad (IP); c) Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), d) IHSS; y, e) Otras instituciones públicas que así lo requieran para los fines de la Ley Especial.
Alcance:	<p>El acompañamiento del TSC para la fiscalización en los recursos públicos comprenderá los aspectos generales de los procesos de compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, debido al estado de emergencia Sanitaria, y posteriormente, una vez finalizada la misma, se profundizará en los aspectos técnicos en virtud de la importancia en la atención de los servicios de salud y alimentación a favor de la ciudadanía.</p>
Duración:	<p>El plan se implementará durante y después del Estado de Emergencia Sanitaria, con el propósito, de no entorpecer los procesos de compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, para no generar ningún tipo de desabastecimiento y se ponga en riesgo los servicios de la salud. Por lo anterior, el TSC verificará posteriormente, los aspectos técnicos entre otros.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PRIMERA ETAPA: CONTENTIVO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	GERENCIAS Y DIRECCIONES RESPONSABLES DE LAS ACCIONES	Tiempo de Estimado	
				Inicio	Final
1	<p>Primera fase:</p> <p>Contentivo al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020:</p> <p>Secretarías de Estados en los Despachos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Salud, b) COPECO; c) Finanzas; d) STSS; e) Gobernación Justicia y Descentralización; f) Desarrollo e Inclusión Social; g) Entre otras que realizan labores de logística. <p>Instituciones publicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) INVEST-H, b) BANASUPRO, c) IHMA, d) IHSS, e) Entre otras. 	<p>1.1) El TSC, en cumplimiento a lo establecido en los comunicados números 04, 05 y 06, todos del año 2020, aprobados por el Pleno de Magistrados, fueron puestos en conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>1.2) Se instó y creo un mecanismo de comunicación que los hondureños realicen las denuncias pertinentes en aras de fomentar la participación ciudadana.</p> <p>1.3) Se giró instrucciones a las Auditorías internas de las instituciones que integran el SINAGER, para que se integrarán a las diferentes acciones que se están realizando para implementar el control concurrente, con el fin de acompañar dichos procesos en aras de la transparencia.</p> <p>1.4) Se solicitó la colaboración voluntaria de personal Ejecutivo, Auditor y Técnico, para conformar el Equipo Especializado del TSC que se sumará a las diferentes actividades de las fases establecidas en este plan, ofreciendo su valioso apoyo al servicio de la ciudadanía para velar por el correcto uso de los recursos públicos, durante y después de esta Emergencia Sanitaria que fue generada por la pandemia mundial del COVID-19.</p> <p>1.5) Revisar la información reportada por la Secretaría de Finanzas al 20 de marzo, del presupuesto ejecutado para atender la emergencia COVID-19; para la identificación de las principales Secretarías de Estado e Instituciones públicas que recibieron asignaciones presupuestarias, y que han ejecutado</p>	<p>Pleno de Magistrados</p> <p>Magistrado Presidente</p> <p>Auditora Interna del TSC</p> <p>Equipo Especializado TSC</p> <p>Auditorías Internas del Sector Público</p>	30/03/20	31/12/20

		<p>dichos recursos para realizar las diferentes compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios para el abastecimiento en la atención de la salud y alimentación por la Emergencia Sanitaria del COVID-19. Asimismo, de aquellas acciones que están pendientes de ejecución y que dependerán de la evolución de dicha pandemia.</p> <p>1.6) Remisión de oficios por parte de la Presidencia del TSC a las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones públicas, solicitando toda la información actualizada al 30 de marzo, relacionada con las asignaciones de recursos para cada una de ellas y las Municipalidades, así como las que estén pendientes de asignar, las programaciones del gasto, las ejecuciones presupuestarias, planes de acción que se están ejecutando para atender las necesidades derivadas del Estado de Emergencia, entre otras; que servirán de insumo para agilizar la función fiscalizadora, además, como requisito esencial del control interno institucional para un efectivo proceso de Rendición de Cuentas, transparencia en el uso y destino de los recursos públicos al que están obligados todos los sujetos pasivos contemplados en nuestra Ley Orgánica.</p> <p>1.7) El TSC elaboró el instrumento <u>“Hoja de Fiscalización para Compras y Adquisiciones de bienes y servicios EMERGENCIA COVID-19</u>, que será utilizada por el Auditor Interno o en los casos que no se cuente con auditoría interna, el equipo especializado del TSC designado para esta función, recopilará y revisará la información presentada por el Sujeto Pasivo.</p>			
--	--	--	--	--	--

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	GERENCIAS Y DIRECCIONES RESPONSABLES DE LAS ACCIONES	Tiempo de Estimado	
				Inicio	Fin
	<p>Primera fase:</p> <p>Contenido al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020: Secretarías de Estados en los Despachos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> h) Salud, i) COPECO; j) Finanzas; k) Gobernación Justicia y Descentralización, l) Desarrollo e Inclusión Social, m) entre otras que realizan labores de logística. <p>Instituciones públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) INVEST-H, g) BANASUPRO, h) IHMA, i) IHSS, j) Entre otras. 	<p>1.8) Acompañar y fiscalizar los aspectos generales en las compras de bienes e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Hospitales móviles</i> ✓ <i>Medicamentos</i> ✓ <i>Equipo medico</i> ✓ <i>Equipo de protección</i> ✓ <i>Alcohol Gel</i> ✓ <i>Convenios hospitales</i> <p>1.9) Acompañar y fiscalizar los aspectos generales en los procesos de mejora de infraestructura de obras públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Instituto Nacional Cardiopulmonar</i> ✓ <i>Gimnasio no.1 (Villa Olímpica).</i> <p>1.10) Acompañar y fiscalizar los aspectos generales en la contratación de recurso humano - personal asistencial para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Hospitales / Centros de Atención.</i> <p>1.11) Revisar de la inversión de 113,444.0 millones de Lempiras, para atender a 350,000 adultos mayores y personas con capacidades especiales, alimento solidario por parte de la SEDIS.</p> <p>1.12) Fiscalizar el anticipo y posterior destino de las transferencias asignadas a las Municipalidades, en virtud, que son exclusivamente para la compra de alimento y productos de higiene personal, para enfrentar la Emergencia Sanitaria COVID-19, en cumplimiento al comunicado oficial TSC, número 05/20 de fecha 24 de marzo de 2020.</p>		30/03/20	1/12/20

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUNDA ETAPA: CONTENATIVO AL DECRETO EJECUTIVO PCM-020-2020.

N°	Descripción	Acciones	GERENCIAS Y DIRECCIONES RESPONSABLES	Tiempo de Estimado	
				Inicio	Fin
1	<p>Segunda etapa:</p> <p>Contentivo al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020:</p> <p>Acompañamiento y fiscalización de los aspectos generales en los procesos de compras y distribución realizados para el despacho de los camiones que transportan las raciones de alimentos para las familias más vulnerables que están siendo afectadas por el estado de emergencia sanitaria, y posteriormente, se verificarán los aspectos técnicos entre otros.</p> <p>✓ Institución responsable:</p> <p>BANASUPRO, entre otras</p>	<p>1.1) El Magistrado Presidente, realizó el envío de los Oficio oficiales correspondientes para el requerimiento de información actualizada, al 30 de marzo.</p> <p>1.2) Acompañamiento y revisión de los procesos de compras para el abastecimiento de alimentos y de distribución, entre otras.</p> <p>1.3) Acompañamiento del equipo especializado cuando sea requerido por las auditorías internas.</p>	<p>Magistrado Presidente</p> <p>Equipo especializado del TSC</p> <p>Audidores Internos</p>	02/04/2020	1/12/2020

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO, CONFORME A LAS ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN:

Primera fase: Contentivo al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020.

SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	BIENES	PRESPUESTO EJECUTADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
INVEST-H	2 hospitales móviles	L398,000,000.00	Gerencia de Auditorías Especiales
Secretaría de Salud	Medicamentos	L61,859,813.00	Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención, Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.
Secretaría de Salud	Convenios con hospitales	L5,301,970.00	
COPECO	2 hospitales móviles (1unidad de aislamiento en el aeropuerto toncontín, y 1 en el puerto de embarque y desembarque de turistas).	L5,583,829.00	Gerencia de Auditorías Especiales
COPECO	Equipo de protección	L51,168,200.00	Gerencia de Auditorías Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente.
COPECO	Equipo medico	L57,010,250.00	
COPECO	Alcohol gel	L48,285,520.00	
SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	OBRAS PUBLICAS: Mejora de infraestructura	PRESPUESTO EJECUTADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
COPECO	Instituto Nacional Cardiopulmonar	L4,252,011.89	Gerencia de Proyectos
	Gimnasio No.1 (Villa Olímpica).	L757,626.84	Gerencia de Municipalidades
SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	ALIMENTO SOLIDARIO	INVERSIÓN	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	Atención a 350,000 Adultos Mayores y personas con capacidades especiales. Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Monto pendiente de confirmación en respuesta oficio de solicitud de información enviado por el Magistrado Presidente L113,444,000.00.	Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención, Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	MONTO ASIGNADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Gerencia de Municipalidades
SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	RECURSOS FINANCIEROS	MONTO ASIGNADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
BANASUPRO	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Gerencias de Auditorías Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente.
SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	RECURSOS FINANCIEROS	MONTO ASIGNADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
IHMA	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Gerencias de Auditorías Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente.
SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO	MONTO ASIGNADO	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
Secretaría del Trabajo y Seguridad Social / Programa Código Verde	Pendiente confirmación de respuesta de los oficios de solicitud de información enviados por Magistrado Presidente del TSC.	Cantidad reportada por SEFIN: 65,000,000.00	Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención, Seguridad Nacional y Cooperación Internacional.

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO, CONFORME A LAS ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN:

Segunda fase: Contentivo al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020

SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA	OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA	PRESPUESTO PENDIENTE	GERENCIA O DIRECCION ASIGNADA
<p align="center">BANASUPRO</p>	<p>Acompañamiento y fiscalización en el despacho de los camiones que distribuyen las raciones de alimentos a las familias afectadas en el marco de la operación solidaria por la emergencia sanitaria, y posteriormente, se verificarán los aspectos técnicos entre otros.</p>	<p>En espera de respuesta al Oficio de requerimiento de información enviado por Magistrado Presidente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Auditorías Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente. • Dirección de Fiscalización. • Gerencia Informática.

**TERCERA FASE: CONTENATIVO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 31-2020.
(LEY PARA LA ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL)**

NOTA: Control posterior en las compras y contrataciones de bienes y servicios establecidas mediante Decreto Legislativo 31-2020, en virtud que no son de efecto inmediato, quedando pendiente su programación y planificación.

N°	OBJETIVO	PROGRAMADO	BENEFICIO SOCIAL	SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> Red Integral Pública de Servicios de Salud/ Seguro Social (RIPSS) para el pueblo. 	<ul style="list-style-type: none"> 80.000 a 120.000 empleos en ejecución de la obra (etapa de construcción) de la RIPSS y 10.000 empleados permanentes (etapa de ejecución) en la operatividad con un total 420 millones de dólares, incluyendo equipo y más de 95 centros clínicos y 11 hospitales. 	<ul style="list-style-type: none"> De manera inmediata, al inyectar 420 millones de dólares a la economía. Generación de empleo directo para aproximadamente 100.000 hondureños producto de esta inversión. Se construirá el mejor sistema de seguridad social de la región con una capacidad de atención para tres millones de usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en autopistas, calles pavimentadas y carreteras a los municipios. Contratación directa. 	<ul style="list-style-type: none"> Un total de 8.700 kilómetros de carreteras serán intervenidas, ya sea con rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento, generando de esa manera 1.500 empleos directos y 14.000 empleos indirectos para este año. Programas Código Verde Plus 	<ul style="list-style-type: none"> Esta aceleración de la inversión tiene dos grandes beneficios, el primero es generar empleo y derrama económica. El segundo, más a corto y mediano plazo, son tener más y mejores carreteras en perfecto estado, reduciendo tiempo y gasto a cada ciudadano que transita por ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> INVEST-HN

**TERCERA FASE: CONTENATIVO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 31-2020.
(LEY PARA LA ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL)**

NOTA: El control posterior en las compras y contrataciones de bienes y servicios establecidas mediante Decreto Legislativo 31-2020, en virtud que no son de efecto inmediato, quedando pendiente su programación y planificación.

N°	OBJETIVO	PROGRAMADO	BENEFICIO SOCIAL	SECRETARÍA DE ESTADO O INSTITUCIÓN EJECUTORA
3	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Digital/ Corte (Simplificación) de Trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión de 8,7 millones de dólares que facilitará la tramitología en servicios ciudadanos y servicios empresariales, al igual que la promoción de la telemedicina, teletrabajo y la teleeducación 	<ul style="list-style-type: none"> Los ciudadanos harán sus trámites en menos tiempo en línea y evitando duplicar esfuerzos, además accediendo de esta manera a mejores servicios de salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas (SEFIN); Secretaría de Salud (SESAL); Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Instituto de la Propiedad (IP), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
4	<ul style="list-style-type: none"> Sistema integral por la transparencia y en contra de la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de procesos a través de herramientas (como el SAP) que permiten una mejor gerencia administrativa, haciendo más eficientes las acciones de las instituciones y Secretarías de Gobierno, reduciendo de esta manera gastos administrativos y en recursos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Más transparencia se traduce en más obras, más acciones de Gobierno y un uso eficiente de los recursos de los contribuyentes, mejores instituciones, más fortalecidas y que le brindan a la población mejores servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Finanzas (SEFIN).
5	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de obras públicas, bienes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar los estudios e iniciar la construcción del Instituto Oncológico, cuya construcción será efectuada como parte de la Red Integral Pública de Servicios de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar y mejorar los servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Salud (SESAL).

Fuente: Cronología SEFIN, y Decreto Legislativo No. 31-2020.